

MINISTERIO Y ORDENACION

DECLARACION SOBRE LA DOCTRINA DEL MINISTERIO POR LA COMISION INTERNACIONAL ANGLICANO- ROMANO CATOLICA *

Canterbury 1973

PREAMBULO

En 1971, en Windsor, la Comisión internacional anglicano-católica romana ha podido llevar a feliz término una declaración común sobre la doctrina eucarística. De acuerdo con el programa adoptado en Venecia en 1970, nos hemos ocupado ahora, en nuestra reunión de Cantorbery de 1973, de la doctrina del ministerio y, de forma concreta, de nuestro concepto del ministerio que implica ordenación, y de su lugar en la vida de la Iglesia; el presente documento es el resultado del trabajo de esta Comisión oficial, y se propone a la consideración de nuestras autoridades respectivas. Actualmente no es otra cosa que una declaración común de la Comisión, y nada más.

Reconocemos con gratitud todo lo que debemos a los numerosos estudios y discusiones que han tratado el mismo problema. Esperamos que, dentro del máximo respeto a las diversas formas adoptadas por el ministerio en otras tradiciones, la ilustración de nuestro concepto, tal como se puede encontrar en la declaración, podrá igualmente serles útil.

Por esta causa, hemos sometido esta declaración a nuestras autoridades y, con su autorización, la publicamos como un documento de la Comisión para que sea discutido. Aun cuando puede haber en él diferencias de matiz en cada una de nuestras dos tradiciones, pensamos, sin embargo, que, en lo que hemos dicho, todos, anglicanos y católicos, podrán reconocer su propia fe.

H. R. Mc ADO, obispo de Ossory

Alan C. CLARK, obispo de Elmham

co-presidentes

(*) Ofrecemos íntegra la declaración del acuerdo sobre el Ministerio por la Comisión internacional anglicano-romano católica. El texto, propia-

DECLARACION

INTRODUCCION

1. Hemos tratado de comprender mejor el ministerio de una forma que sea coherente a la vez con la enseñanza de la Biblia y con las tradiciones de nuestra herencia común. Se encontrará en el presente documento una formulación del consenso al que hemos llegado (1). Esta declaración no aspira a hacer una exposición completa del ministerio. Trata de expresar mejor nuestro acuerdo fundamental sobre puntos de doctrina que fueron para nosotros fuente de controversias, situándolos en el marco más amplio de nuestras convicciones comunes concernientes al ministerio.

2. En la Iglesia Católica y en la Comunión anglicana existe una diversidad de formas del servicio ministerial. Entre las formas más determinadas de servir, unas son emprendidas sin que la autoridad oficial haya tomado una iniciativa especial, otras pueden ser ordenadas por las autoridades eclesiásticas. El ministerio, que implica ordenación, no puede ser bien comprendido si no se sitúa en este marco más amplio de la variedad de los ministerios, todos obra de uno solo y mismo espíritu.

EL MINISTERIO EN LA VIDA DE LA IGLESIA

3. La vida y la ofrenda de sí mismo de Cristo expresan de una manera perfecta lo que es el servicio de Dios y de los hombres. Todo ministerio cristiano, que aspira siempre a construir la comunidad (koinonia), procede y recibe su forma de esta fuente y de este modelo. La comunión del hombre con Dios (y de los hombres entre sí) supone su reconciliación. Esta reconciliación, llevada a cabo por la muerte y la resurrección de Jesucristo, se realiza en la vida de la Iglesia por esta respuesta, que es la fe. Mientras que

mente dicho de la declaración lo ofrecemos en su original inglés y en una traducción castellana, por aquello de que *traductor traditor*.

Junto al texto de la declaración propiamente dicha, ofrecemos en *Apéndice* un artículo, muy interesante sobre todo para la génesis del desarrollo de trabajo de la citada Comisión, por el Rev. Colin DAVEY. Este apéndice pertenece al texto íntegro tal como ha sido distribuido por el Secretariado para la Unidad de los Cristianos y la Oficina del Primado de Canterbury. *Nota de la Redacción.*

(1) Cfr. "Declaración común sobre la doctrina eucarística", párr. 1, que habla igualmente del consenso realizado a propósito de la Eucaristía.

DECLARATION

INTRODUCTION

1. Our intention has been to seek a deeper understanding of Ministry which is consonant with biblical teaching and with the traditions of our common inheritance, and to express in this document the consensus we have reached (1). This statement is not designed to be an exhaustive treatment of ministry. It seeks to express our basic agreement in the doctrinal areas that have been the source of controversy between us, in the wider context of our common convictions about the ministry.

2. Within the Roman Catholic Church and the Anglican Communion there exists a diversity of forms of ministerial service. Of more specific ways of service, while some are undertaken without particular initiative from official authority, others may receive a mandate from ecclesiastical authorities. The ordained ministry can only be rightly understood within this broader context of various ministries, all of which are the work of one and the same Spirit.

MINISTRY IN THE LIFE OF THE CHURCH

3. The life and self-offering of Christ perfectly express what it is to serve God and man. All Christian ministry, whose purpose is always to build up the community (*koinonia*), flows and takes its shape from this source and model. The communion of men with God (and with each other) requires their reconciliation. This reconciliation, accomplished by the death and resurrection of Jesus Christ, is being realised in the life of the Church through the

(1) Cf. *An Agreed Statement on Eucharistic Doctrine*, para. 1, which similarly speaks of a consensus reached with regard to the Eucharist.

la Iglesia se encuentre en el camino de su santificación, ella tiene como misión principal ser el instrumento por medio del cual se proclama la reconciliación en Cristo, se manifiesta su amor y se ofrecen a los hombres los medios de salvación.

4. En la Iglesia primitiva, los apóstoles ejercieron un ministerio cuyo valor sigue siendo fundamental para la Iglesia de todos los tiempos. Del empleo de la palabra "apóstol" en el Nuevo Testamento para hablar de los doce, de Pablo y de otros, es difícil deducir un retrato exacto del apóstol, pero pueden ser claramente distinguidos dos rasgos primordiales del apostolado original: una relación particular con el Cristo histórico y una misión recibida de El en relación con la Iglesia y con el mundo (Mt., 28, 19; Mc., 3, 14). Todo apostolado cristiano tiene su origen en el envío del Hijo por el Padre. La Iglesia es apostólica no solamente porque su fe y su vida deben ser un eco del testimonio de Jesucristo, sino también porque, continuando la misión confiada a los apóstoles, la Iglesia está encargada de comunicar al mundo lo que ella ha recibido. A lo largo de toda la historia de la Humanidad, la Iglesia debe ser la comunidad de la reconciliación.

5. El Espíritu Santo utiliza todos los ministerios para construir constantemente una Iglesia que sea esta comunidad de reconciliación con miras a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres (Efes., 4: 11-13). En el Nuevo Testamento, las acciones ministeriales son distintas y las funciones no están definidas de forma concreta. Se encuentran revalorizadas especialmente la proclamación de la palabra y la salvaguardia de la doctrina apostólica, el cuidado de la grey y el ejemplo de una vida cristiana. Al menos, durante la época de las cartas pastorales y de la primera carta de San Pedro, se pueden descubrir de un modo más concreto ciertas funciones ministeriales. Los datos sugieren que, con el crecimiento de la Iglesia, la importancia de ciertas funciones ha conducido a asignarles ciertos miembros determinados de la comunidad. Por el hecho de estar construida la Iglesia por el Espíritu Santo, en primer lugar, pero no exclusivamente, por medio de estas funciones ministeriales, una cierta forma de reconciliación y de autorización se requiere ya en la época del Nuevo Testamento para los que ejercen estos ministerios en nombre de Cristo. Podemos ver ahí los elementos que se encuentran de nuevo en el centro de lo que nosotros llamamos hoy día ordenación.

6. El Nuevo Testamento manifiesta que la función ministerial

response of faith. While the Church is still in process of sanctification, its mission is nevertheless to be the instrument by which this reconciliation in Christ is proclaimed, his love manifested, and the means of salvation offered to men.

4. In the early church the apostles exercised a ministry which remains of fundamental significance for the Church of all ages. It is difficult to deduce, from the New Testament use of "apostle" for the Twelve, Paul and others, a precise portrait of an apostle, but two primary features of the original apostolate are clearly discernible: a special relationship with the historical Christ, and a commission from him to the Church and the world (Matt. 28: 19; Mark 3: 14). All Christian apostolate originates in the sending of the Son by the Father. The Church is apostolic not only because its faith and life must reflect the witness to Jesus Christ given in the early Church by the apostles, but also because it is charged to continue in the apostles' commission to communicate to the world what it has received. Within the whole history of mankind the Church is to be the community of reconciliation.

5. All ministries are used by the Holy Spirit for the building up of the Church to be this reconciling community for the glory of God and the salvation of men (Eph. 5: 11-13). Within the New Testament ministerial actions are varied and functions not precisely defined. Explicit emphasis is given to the proclamation of the Word and the preservation of apostolic doctrine, the care of the flock, and the example of Christian living. At least by the time of the Pastoral Epistles and 1 Peter, some ministerial functions are discernible in a more exact form. The evidence suggests that with the growth of the Church the importance of certain functions led to their being located in specific officers of the community. Since the Church is built up by the Holy Spirit primarily but not exclusively through these ministerial functions, some form of recognition and authorisation is already required in the New Testament period for those who exercise them in the name of Christ. Hence we can see elements which will remain at the heart of what today we call ordination.

6. The New Testament shows that ministerial office played an

juega un papel esencial en la vida de la Iglesia durante el siglo primero, y nosotros creemos que el establecimiento de semejante ministerio forma parte del plan de Dios sobre su pueblo. Reglas generales concernientes a la finalidad y al ejercicio del ministerio son presentadas ya en los textos del Nuevo Testamento (por ejemplo: Mc., 10, 43-45; Hechos, 20, 28; 1 Tim., 4; 12-16; 1 Ped., 5; 1-4). Las primeras Iglesias han podido presentar perfectamente una considerable diversidad en las estructuras del ministerio pastoral, y no es menos claro que ciertas Iglesias tenían al frente de las mismas a ministros llamados *episkopoi* y *presbyteroi*. Aunque las primeras Iglesias misioneras no eran una constelación inorgánica de comunidades autónomas, no tenemos otra prueba, para el período primitivo, sino que los "obispos" y los "presbíteros" habían sido nombrados por doquier. Los títulos "obispo" o "presbítero" pueden cualificar al mismo hombre o ser aplicados a hombres que ejercen funciones idénticas o muy análogas. De igual manera que la fijación del canon del Nuevo Testamento no fue acabado antes de la segunda mitad del siglo segundo, de igual modo también la plena manifestación del ministerio tripartito: obispo, presbítero y diácono, ha necesitado un período de tiempo que supera la edad apostólica. En consecuencia, esta estructura tripartita se hizo universal en la Iglesia.

EL MINISTERIO IMPLICANDO ORDENACION

7. La comunidad cristiana encuentra su razón de ser en la glorificación de Dios por el cumplimiento del proyecto del Padre. Todos los cristianos están llamados a servir este proyecto por su vida de oración y su sumisión a la gracia divina, y por su preocupación sincera de las necesidades de todos los seres humanos. Ellos deben ser testigos de la compasión de Dios respecto de toda la Humanidad, y de su inquietud porque reine la justicia en los problemas humanos. Deben ofrecerse a Dios en la alabanza y en la oración, y consagrar sus fuerzas a invitar a los hombres para que entren en comunión con el pueblo de Cristo y, mediante esto, a aceptar su ley de amor. El ministerio implicando ordenación tiende a estar al servicio de este sacerdocio de todos los fieles. Al igual que cualquier otra comunidad humana, la Iglesia tiene necesidad de un centro director y unificador; el Espíritu Santo hace las veces por el ministerio implicando ordenación. Este ministerio se realiza se-

assential part in the life of the Church in the first century, and we believe that the provision of a ministry of this kind is part of God's design for his people. Normative principles governing the purpose and function of the ministry are already present in the New Testament documents (e. g. Mark 10: 43-45; Acts 20: 28; 1 Tim. 4; 12-16; 1 Peter 5: 1-4). The early churches may well have had considerable diversity in the structure of pastoral ministry, though it is clear that some churches were headed by ministers who were called *episkopoi* and *presbyteroi*. While the first missionary churches were not a loose aggregation of autonomous communities, we have no evidence that 'bishops' and 'presbyters' were appointed everywhere in the primitive period. The terms 'bishop' and 'presbyter' could be applied to the same man or to men with identical or very similar functions. Just as the formation of the canon of the New Testament was a process incomplete until the second half of the second century, so also the full emergence of the threefold ministry of bishop, presbyter, and deacon required a longer period than the apostolic age. Thereafter this threefold structure became universal in the Church.

THE ORDAINED MINISTRY

7. The Christian community exists to give glory to God through the fulfilment of the Father's purpose. All Christians are called to serve this purpose by their life of prayer and surrender to divine grace, and by their careful attention to the needs of all human beings. They should witness to God's compassion for all mankind and his concern for justice in the affairs of men. They should offer themselves to God in praise and worship, and devote their energies to bringing men into the fellowship of Christ's people, and so under his rule of love. The goal of the ordained ministry is to serve this priesthood of all the faithful. Like any human community the church requires a focus of leadership and unity, which the

gún estructuras distintas a fin de hacer frente mejor a las diversas necesidades de aquellos a los que la Iglesia trata de servir, y es función del ministro ser coordinador de las actividades de la comunidad que es la Iglesia y promover lo que es necesario y útil para su vida y para su misión. En la diversidad de la vida de la Iglesia debe descubrir lo que procede del Espíritu y debe promover su unidad.

8. En el Nuevo Testamento son utilizadas imágenes distintas para describir las funciones de este ministerio. El ministro es un servidor de Cristo y de la Iglesia al mismo tiempo. Como un heraldo y un embajador, es un representante con autoridad de Cristo y proclama su mensaje de reconciliación. Por tener el encargo de enseñar, explica y aplica a la comunidad la palabra de Dios. Como un pastor, debe dar muestras de inquietud pastoral y debe conducir la grey. Es un intendente que no puede procurar para la Casa de Dios, sino lo que pertenece a Cristo. Debe ser un ejemplo de santidad y de compasión a la vez.

9. La responsabilidad de "supervisión" (*episcopate*) es un elemento esencial del ministerio que implica ordenación. Esta responsabilidad supone la fidelidad a la fe apostólica, la puesta en práctica de esta fe en la vida de la Iglesia de hoy, y su transmisión a la Iglesia de mañana. Los presbíteros son adjuntos del obispo en esta supervisión de la Iglesia y en el ministerio de la palabra y de los sacramentos; ellos reciben autoridad para presidir la Eucaristía y para absolver. Los diáconos, aun cuando no han recibido los mismos poderes, están asociados a los obispos y a los presbíteros en el ministerio de la palabra y de los sacramentos, ayudan a la supervisión.

10. Los ministros ordenados, por el hecho de ser ministros del Evangelio, han de tener presente que todas las partes integrantes de su ministerio de supervisión deben estar unidas a la palabra de Dios. En la misión original y en el testimonio dado por la Biblia encuentran la fuente y el fundamento de su enseñanza y de su autoridad. Mediante el anuncio de la palabra, tratan de llevar hasta la comunión con Cristo a los que no son cristianos. El mensaje de Cristo debe ser puesto igualmente a los creyentes a fin de que profundicen su conocimiento de Dios y su respuesta de fe en la acción de la gracia. Pero una verdadera fe tiene necesidad de creencias que sean verídicas y de vidas que sigan el Evangelio. Por ello, los ministros tienen que conducir a la comunidad e ilustrar a los indivi-

Holy Spirit provides in the ordained ministry. This ministry assumes various patterns to meet the varying needs of those whom the church is seeking to serve, and it is the role of the minister to co-ordinate the activities of the Church's fellowship and to promote what is necessary and useful for the Church's life and mission. He is to discern what is of the Spirit in the diversity of the church's life and promote its unity.

8. In the New Testament a variety of images is used to describe the functions of this minister. He is servant, both of Christ and of the Church. As herald and ambassador he is an authoritative representative of Christ and proclaims his message of reconciliation. As teacher he explains and applies the word of God to the community. As shepherd he exercises pastoral care and guides the flock. He is a steward who may only provide for the household of God what belongs to Christ. He is to be an example both in holiness and in compassion.

9. An essential element in the ordained ministry is its responsibility for 'oversight' (*episcopate*). This responsibility involves fidelity to the apostolic faith, its embodiment in the life of the Church today, and its transmission to the Church of tomorrow. Presbyters are joined with the bishop in his oversight of the church and in the ministry of the word and the sacraments; they are given authority to preside at the Eucharist and to pronounce absolution. Deacons, although not so empowered, are associated with bishops and presbyters in the ministry of word and sacrament, and assist in oversight.

10. Since the ordained ministers are ministers of the gospel, every facet of their oversight is linked with the word of God. In the original mission and witness recorded in Holy Scripture lies the source and ground of their preaching and authority. By the preaching of the word they seek to bring those who are not Christians into the fellowship of Christ. The Christian message needs also to be unfolded to the faithful, in order to deepen their knowledge of God and their response of grateful faith. But a true faith calls for beliefs that are correct and lives that endorse the gospel. So the

duos en cuanto a las consecuencias del compromiso de seguir a Cristo. Dios no se preocupa solamente del bien de la Iglesia, sino también del bien de toda la creación, y los ministros deben comprometer a sus comunidades en un servicio de la Humanidad. La Iglesia y los hombres deben estar constantemente confiados a la dirección de la fe apostólica. De todas formas, la vocación ministerial implica una responsabilidad con respecto a la palabra de Dios, apoyada en una oración constante (cfr. Hechos, 6, 4).

11. El papel de los ministros en la celebración de los sacramentos no hace un conjunto con su responsabilidad de ministro de la palabra. Los cristianos encuentran la palabra viva de Dios en la palabra y en los sacramentos a la vez. La responsabilidad de los ministros en la comunidad cristiana los conduce a no ser sólo ellos los que normalmente administran el bautismo, sino también los que admiten a los convertidos en la comunidad de los creyentes y reincorporan a la misma a los que han desfalecido. La autoridad para pronunciar el perdón divino del pecado, conferida a los obispos y a los presbíteros en su ordenación, es ejercida por ellos con miras a conducir a los cristianos a una comunión más estrecha con Dios, pero también con sus hermanos los hombres por mediación de Cristo y a confirmarles la permanencia del amor y de la misericordia divina.

12. La proclamación de la reconciliación en Jesucristo y la manifestación de su amor reconciliador proceden de la misión permanente de la Iglesia. El acto central del culto, la Eucaristía, es el memorial de esta reconciliación y alimenta la vida de la Iglesia con miras al cumplimiento de su misión. En consecuencia, es justo que sea el que en su Iglesia tiene la supervisión y es el hogar de su unidad quien preside la celebración de la Eucaristía. Un testimonio tan primitivo como el de Ignacio manifiesta que, al menos en ciertas comunidades, el que ejerce la función de supervisión preside la Eucaristía y que nadie más puede hacerlo sin que él lo autorice (carta a los habitantes de Esmirna, 1).

13. El sacrificio sacerdotal de Jesús fue único, como es también única su función permanente de Gran Sacerdote. Aun cuando en el Nuevo Testamento los ministros jamás son llamados "sacerdotes" (hiereis) (2), los cristianos llegaron por ello a considerar que

(2) En francés, la palabra "sacerdote" es utilizada para traducir dos palabras griegas distintas: "hiereus", que procede del orden cultural, y "presbyteros", que designa a un anciano de la comunidad.

ministers have to guide the community and to advise individuals with regard to the implications of commitment to Christ. Because God's concern is not only for the welfare of the Church but also for the whole of creation, they must also lead their communities in the service of humanity. Church and people have continually to be brought under the guidance of the apostolic faith. In all these ways a ministerial vocation implies a responsibility for the word of God supported by constant prayer (cf. Acts 6: 4).

11. The part of the ministers in the celebration of the sacraments is one with their responsibility for ministry of the word. In both word and sacrament Christians meet the living Word of God. The responsibility of the ministers in the Christian community involves them in being not only the persons who normally administer baptism, but also those who admit converts to the communion of the faithful and restore those who have fallen away. Authority to pronounce God's forgiveness of sin, given to bishops and presbyters at their ordination, is exercised by them to bring Christians to a closer communion with God and with their fellow men through Christ and to assure them of God's continuing love and mercy.

12. To proclaim reconciliation in Christ and to manifest his reconciling love belong to the continuing mission of the Church. The central act of worship, the Eucharist, is the memorial of that reconciliation and nourishes the Church's life for the fulfilment of its mission. Hence it is right that he who has oversight in his church and is the focus of its unity should preside at the celebration of the Eucharist. Evidence as early as Ignatius shows that at least in some churches, the man exercising this oversight presided at the eucharist and no other could do so without his consent (Letter to the Smyrnaeans 8: 1).

13. The priestly sacrifice of Jesus was unique, as is also his continuing High Priesthood. Despite the fact that in the New Testament ministers are never called 'priests' (*hiereis*) (2), Christians

(2) In the English language the word "priest" is used to translate two distinct Greek words, *hiereus* which belongs to the cultic order and *presbyteros* which designates an elder in the community.

la función sacerdotal de Cristo se encontraba nuevamente en estos ministros y han empleado vocablos sacerdotales para hablar de ellos. Por ser la Eucaristía el memorial del sacrificio de Cristo, la acción realizada por el ministro que preside, al pronunciar nuevamente las palabras de Cristo en la Última Cena y al distribuir a la Asamblea los dones sagrados, es vista como en relación sacramental a lo que hizo el mismo Jesús ofreciendo su propio sacrificio. Por esta causa, nuestras dos tradiciones utilizan corrientemente vocablos sacerdotales para hablar de los ministros ordenados. El hecho de que el sacrificio de Cristo ha sido realizado una vez para siempre, y no admite añadidura ni repetición, no es en modo alguno negado por semejante modo de hablar. En la Eucaristía se encuentra un memorial (anamnesis) (3) de la totalidad de la acción reconciliadora de Dios en Cristo, que, por mediación de su ministro, preside la Cena del Señor y se entrega a sí mismo de forma sacramental. De este modo, por el hecho de ser la Eucaristía punto central en la vida de la Iglesia, la naturaleza esencial del ministerio cristiano, independientemente de la forma bajo la cual se exprese, es la más claramente percibida en su celebración; porque, en la Eucaristía, la acción de gracias se dirige a Dios, el Evangelio de salvación es proclamado por la palabra y el sacramento, y la comunidad es tejida juntamente como un solo cuerpo en Jesucristo. Los ministros cristianos son miembros de esta comunidad redimida. Los ministros, mediante el bautismo no sólo participan del sacerdocio del pueblo de Dios, sino que son —muy particularmente por el hecho de presidir la Eucaristía— los representantes de toda la Iglesia, cumpliendo su vocación sacerdotal de ofrenda de sí mismos como un sacrificio viviente (Rom., 12, 1). Pero su ministerio no es una extensión del sacerdocio común de los fieles, porque procede de otro registro, de los dones del Espíritu Santo. Existe, a fin de ayudar a la Iglesia, a ser “el sacerdocio real, la nación santa, el pueblo escogido por Dios, para proclamar los hechos maravillosos del que los ha llamado de las tinieblas a la luz resplandeciente” (1 Pet. 2, 9).

VOCACION Y ORDENACION

14. La ordenación marca la entrada en este ministerio apostólico recibido de Dios, que está al servicio de la unidad de las

(3) Cfr. “Declaración común sobre la doctrina eucarística”, párr. 5.

came to see the priestly role of Christ reflected in these ministers and used priestly terms in describing them. Because the eucharist is the memorial of the sacrifice of Christ, the action of the presiding minister in reciting again the words of Christ at the Last Supper and distributing to the assembly the holy gifts is seen to stand in a sacramental relation to what Christ himself did in offering his own sacrifice. So our two traditions commonly used priestly terms in speaking about the ordained ministry. Such language does not imply any negation of the once-for-all sacrifice of Christ by any addition or repetition. There is in the eucharist a memorial (*anamnesis*) (3) of the totality of God's reconciling action in Christ, who through this minister presides at the Lord's Supper and gives himself sacramentally. So it is because the eucharist is central in the Church's life that the essential nature of the Christian ministry, however this may be expressed, is most clearly seen in its celebration; for, in the eucharist, thanksgiving is offered to God, the gospel of salvation is proclaimed in word and sacrament, and the community is knit together as one body in Christ. Christian ministers are members of this redeemed community. Not only do they share through baptism in the priesthood of the people of God, but they are —particularly in presiding at the eucharist— representative of the whole Church in the fulfilment of its priestly vocation of self-offering to God as a living sacrifice (Romans 12: 1). Nevertheless their ministry is not an extension of the common Christian priesthood but belongs to another realm of the gifts of the Spirit. It exists to help the Church to be "a royal priesthood, a holy nation, God's own people, to declare the wonderful deeds of him who called them out of darkness into his marvellous light" (1 Peter 2: 9).

VOCATION AND ORDINATION

14. Ordination denotes entry into this apostolic and God-given ministry, which serves and signifies the unity of the local churches

(3) *An Agreed Statement on Eucharistic Doctrine*, para. 5.

Iglesias locales en ellas mismas y entre ellas, al mismo tiempo que significa esta unidad. Cada ordenación es, por ello, una expresión de la continuidad, de la apostolicidad, de la catolicidad de toda la Iglesia. De la misma manera que los primeros apóstoles no se han elegido a sí mismos, sino que han sido escogidos por Jesús y han recibido de El su misión, así también los que han recibido la ordenación son llamados por Cristo en la Iglesia y para la Iglesia. No solamente viene de Cristo su vocación, sino que también su cualificación para el ejercicio de dicho ministerio es un don del Espíritu Santo: "Es de Dios de donde viene nuestra capacidad. Es El el que nos ha hecho capaces de ser ministros de una alianza nueva, no de la letra, sino del Espíritu (2 Cor., 4: 5-6). Esto se expresa en la ordenación cuando el obispo pide a Dios que conceda el don del Espíritu Santo e impone sus manos sobre el candidato como la señal visible de los dones conferidos. Puesto que el ministerio está en y para la comunidad y porque la ordenación es un acto en el que está implicada toda la Iglesia de Dios, esta oración y esta imposición se enmarcan en una celebración eucarística.

15. En esta acción sacramental (4), el don divino es conferido a los ministros al mismo tiempo que una promesa de la gracia divina para su trabajo y para su santificación; el ministerio de Cristo les es propuesto como un modelo para el suyo y el Espíritu Santo marca con su sello a los que ha elegido y consagrado. De la misma manera que Cristo está unido de forma inseparable a su Iglesia, así también Dios llama a todos los creyentes a ser sus discípulos para toda su vida y, por ello, los dones y las llamadas de Dios a sus ministros son irrevocables. Por esta causa, en cada una de nuestras dos Iglesias, la ordenación no puede ser reiterada.

16. Presbíteros y diáconos son ordenados por el obispo. Durante la ceremonia de ordenación de un presbítero, los presbíteros presentes se unen al obispo para la imposición de las manos, significando con ello la naturaleza participada de la misión que les es confiada. En la ordenación de un nuevo obispo, otros obispos imponen la mano sobre él en el momento en que piden el don del

(4) El empleo anglicano de la palabra "sacramento", con referencia a la ordenación, está limitado por la distinción que se encuentra en los treinta y nueve artículos (artículo XXV), entre los dos sacramentos del Evangelio y los "cinco comúnmente llamados sacramentos". El artículo XXV no niega a estos dos últimos el nombre de "sacramento", sino que plantea una diferencia entre ellos y los "dos sacramentos" instituidos por Cristo, descritos en el catecismo como necesarios para la salvación de todo hombre.

in themselves and with one another. Every individual act of ordination is therefore an expression of the continuing apostolicity and catholicity of the whole church. Just as the original apostles did not choose themselves but were chosen and commissioned by Jesus, so those who are ordained are called by Christ in the church and through the church. Not only is their vocation from Christ but their qualification for exercising such a ministry is the gift of the Spirit: "our sufficiency is from God, who has qualified us to be ministers of a new covenant, not in a written code but in the Spirit" (2 Cor. 3: 5-6). This is expressed in ordination, when the bishop prays God to grant the gift of the Holy Spirit and lays hands on the candidate as the outward sign of the gifts bestowed. Because ministry is in and for the community and because ordination is an act in which the whole church of God is involved, this prayer and laying on of hands takes place within the context of the eucharist.

15. In this sacramental act (4), the gift of God is bestowed upon the ministers, with the promise of divine grace for their work and for their sanctification; the ministry of Christ is presented to them as a model for their own; and the Spirit seals those whom he has chosen and consecrated. Just as Christ has united the church inseparably with himself, and as God calls all the faithful to lifelong discipleship so the gifts and calling of God to the ministers are irrevocable. For this reason, ordination is unrepeatable in both our Churches.

16. Both presbyters and deacons are ordained by the bishop. In the ordination of a presbyter the presbyters present join the bishop in the laying on of hands, thus signifying the shared nature of the commission entrusted to them. In the ordination of a new bishop, other bishops lay hands on him, as they request the gift of

(4) Anglican use of the word "sacrament" with reference to ordination is limited by the distinction drawn in the Thirty-nine Articles (Article XXV) between the two "sacraments of the Gospel" and the "five commonly called sacraments". Article XXV does not deny these latter the name "sacrament", but differentiates between them and the "two sacraments ordained by Christ" described in the catechism as "necessary to salvation" for all men.

Espíritu Santo para su ministerio y lo reciben en su colegialidad ministerial. Porque ellos tienen el cometido de la supervisión sobre otras Iglesias, esta participación significa que el nuevo obispo y su Iglesia están en la comunión de las Iglesias. Además, puesto que ellos representan a sus Iglesias en la fidelidad a la enseñanza y a la misión de los apóstoles y porque son miembros del Colegio Episcopal, su participación asegura, además, la continuidad histórica de esta Iglesia apostólica y de su obispo con el ministerio apostólico original. La comunión de las Iglesias en la misión, la fe y la santidad, a través del tiempo y del espacio, es, de este modo, significada y mantenida en el obispo. Así se encuentran reunidos los rasgos esenciales de lo que significa en nuestras dos tradiciones la ordenación en la sucesión apostólica.

CONCLUSION

17. Somos plenamente conscientes de los problemas resultantes del juicio emitido por la Iglesia católica romana sobre las órdenes anglicanas. Pensamos que el desarrollo de la reflexión de nuestras dos comuniones sobre la naturaleza de la Iglesia y el ministerio que implica ordenación, tal como este último es presentado en nuestra Declaración, sitúa este problema en un contexto nuevo. Un acuerdo sobre la naturaleza del ministerio debe preceder a todo examen de un reconocimiento mutuo de los ministerios. Lo que hemos expresado representa el consenso de la Comisión sobre puntos esenciales en los que ella considera que no puede admitirse divergencia doctrinal alguna. Está claro que todavía no hemos abordado el amplio problema de la autoridad, que puede ser suscitado en toda discusión sobre el ministerio, al igual que tampoco hemos abordado el problema del primado. Sabemos que las posiciones actuales sobre estos puntos siguen siendo un obstáculo para la reconciliación de nuestras Iglesias en una sola comunión, reconciliación que deseamos. La Comisión se dispone a abordar ahora el examen de los problemas que allí se encuentran implicados. Sin embargo, consideramos que nuestro consenso sobre problemas en los que es indispensable un acuerdo para la unidad, presta una colaboración positiva a la reconciliación de nuestras Iglesias y de sus ministerios.

the Spirit for his ministry and receive him into their ministerial fellowship. Because they are entrusted with the oversight of other churches, this participation in his ordination signifies that this new bishop and his church are within the communion of churches. Moreover, because they are representative of their churches in fidelity to the teaching and mission of the apostles and are members of the episcopal college, their participation also ensures the historical continuity of this church with the apostolic church and of its bishop with the original apostolic ministry. The communion of the churches in mission, faith and holiness, through time and space, is thus symbolised and maintained in the bishop. Here are comprised the essential features of what is meant in our two traditions by ordination in the apostolic succession.

CONCLUSION

17. We are fully aware of the issues raised by the judgement of the Roman Catholic Church on Anglican Orders. The development of the thinking in our two Communion regarding the nature of the Church and of the Ordained Ministry, as represented in our Statement, has, we consider, put these issues in a new context. Agreement on the nature of ministry is prior to the consideration of the mutual recognition of ministries. What we have to say represents the consensus of the Commission on essential matters where it considers that doctrine admits no divergence. It will be clear that we have not yet broached the wide-ranging problems of authority which may arise in any discussion of ministry, nor the question of primacy. We are aware that present understanding of such matters remains an obstacle to the reconciliation of our churches in the one Communion we desire, and the Commission is now turning to the examination of the issues involved. Nevertheless we consider that our consensus, on questions where agreement is indispensable for unity, offers a positive contribution to the reconciliation of our churches and of their ministries.

APENDICE

DISCUSION SOBRE LA DOCTRINA DEL MINISTERIO

Por el Rev. Colin DAVEY

En 1966 el Papa Pablo VI y el Arzobispo de Canterbury anunciaban su intención de comenzar "un serio diálogo fundado sobre los Evangelios y las antiguas tradiciones comunes", en la esperanza de que ello pudiera "conducir a la unidad en la verdad por la que Cristo había rogado" (1). Las conversaciones entre teólogos anglicanos y católicos, comprometidos en este diálogo, han conocido dos etapas. En 1967-68 la comisión preparatoria mixta anglicano-católica se reunió "para establecer un programa y fijar las prioridades en este diálogo, así como también para mirar los puntos que pudieran ser objeto de cooperación concreta entre ambas Iglesias" (2). A partir de Enero de 1970, la Comisión Internacional anglicano-romano católica, se ha reunido para estudiar los sujetos elegidos por la Comisión preparatoria. En su primera reunión, la Comisión Internacional decidió sobre la base de la Comisión preparatoria, que las tres materias sobre las cuales debiera concentrar ante todo su atención serían: *la Eucaristía, el Ministerio y la Autoridad*.

Discutiendo estos temas, la Comisión trató de ver si era posible "hallar un camino para avanzar conjuntamente, superando las diferencias doctrinales del pasado, hasta un punto donde estas diferencias no fueran más un obstáculo a la unidad que nosotros buscamos" (3). Ha tenido por método el reexaminar estas cuestiones, tanto a la luz "de la enseñanza bíblica y de las tradiciones de nues-

(1) Declaración común de marzo de 1966 en "*The Archbishop of Canterbury's visit to Rome, March 1966*", Church Information Office, 1966, p. 14.

(2) *Anglican-Roman Catholic Dialogue: The Work of the Preparatory Commission*, editado por Alan C. CLARK y Colin DAVEY, Oxford, University Press, 1974, p. 7. Comprende una referencia del trabajo de la Comisión, su rapport y sus recomendaciones, así como una selección de artículos preparados para este documento.

(3) Declaración anglicano-católica sobre la Eucaristía, n. 9 (Diálogo Euménico n. 29 (1973) p. 72.3).

tra herencia común" (4), como "del desarrollo de la reflexión en nuestras dos comuniones sobre esta materia" (5). A lo largo de este estudio, los miembros de la Comisión se han preguntado y se han puesto mutuamente la cuestión: "¿Cuál es nuestra fe sobre este punto? ¿Cómo comprendemos esta doctrina?" Al ponerse estas cuestiones y al responderlas, era posible para la Comisión descubrir "una convergencia de testimonios" (6) y expresar en sus declaraciones conjuntas un real consenso "sobre materias esenciales, en las que se considera que la doctrina no admite divergencias" (7).

Desde el comienzo las discusiones anglicano-católicas sobre la doctrina del Ministerio han tenido que tener en cuenta a la vez "el juicio de la Iglesia católico-romana sobre las Ordenes anglicanas" (8) y la ausencia total de duda sobre su validez de parte de los anglicanos", tal cual se expresó por ejemplo en una carta escrita sobre la materia en 1925 por el Arzobispo de Canterbury al Arzobispo vetero-católico de Utrecht (9). Con todo la Comisión ha tenido como método el abordar esta cuestión no aislándola, sino situándola en el contexto de la doctrina sobre la Iglesia, los sacramentos y el ministerio, como había sido recomendado por el *Rapport de Malta* de la Comisión preparatoria (10):

"La Teología del ministerio forma parte de la teología de la Iglesia, y debe ser considerada como tal. Solamente cuando se haya alcanzado un consenso suficiente sobre la naturaleza del sacerdocio y sobre el sentido que debemos dar en este contexto al término *validez*, podremos avanzar conjuntamente trabajando en la aplicación de esta doctrina al ministerio anglicano de hoy."

En la primera reunión de la Comisión internacional en Windsor (enero de 1970) el Dr. Arthur VOGEL, en una exposición sobre "La Iglesia, la Intercomunión y el Ministerio", recomendaba el procedimiento por el cual en los Estados Unidos la consultación angli-

(4) Declaración anglicano-católica sobre la Eucaristía n. 1 (Ibidem p. 66.7); *Ministry and Ordination: A Statement on the Doctrine of the Ministry agreed by the Anglican-Roman Catholic International Commission*, Canterbury 1973, par. 1.

(5) *Statement on the Doctrine of the Ministry*, par. 17.

(6) Thomas Wieser.

(7) *Statement...*, par. 17.

(8) *Statement...*, par. 17.

(9) G. K. A. BELL, *Documents on Christian Unity, a Selection 1920-30*, O. U. P. 1925, p. 202.

(10) Par. 19 en CLARK-DAVEY, o.c., p. 112.

cano-católica "para tratar de evitar las actitudes duras y el espíritu de las viejas controversias, consideraba el Ministerio situándole en la comunidad eucarística considerada en su totalidad". En una exposición paralela, el P. J. TILLARD ponía la cuestión primordial: "¿Tenemos la misma concepción sobre la naturaleza y la finalidad del Ministerio?" Y él respondía, mostrando la importante convergencia doctrinal de dos documentos: el Ordinal y su Prefacio, redactados con miras a un proyecto de unión anglicano-metodista en Inglaterra, y los ritos de ordenación del nuevo Pontifical Romano (11). Después de la discusión de estas exposiciones y otras, la Comisión fue dividida en tres grupos: *Eucaristía*, *Ministerio* y *Autoridad*, para delimitar los problemas y las cuestiones a tratar, en vistas a preparar una segunda reunión plenaria. El grupo *Ministerio* propuso que este tema fuera tratado bajo tres títulos: *Esencia del Ministerio*, *Ministerio en una Iglesia dividida* y *Removación y Servicio*. El trabajo preparatorio fue confiado a una subcomisión dirigida por el Dr. VOGEL y el P. TAVARD, en los Estados Unidos. Se puso en relación con el arzobispo ARNOTT, miembro del Grupo Mixto de Trabajo del Consejo Australiano de las Iglesias y de la Iglesia Católica, grupos que estudiaban aquel año el mismo tema. Un documento sobre el "*Ministerio en una Iglesia dividida*" fue también preparado por el P. Herbert RYAN S. J.

La segunda reunión de la Comisión internacional tuvo lugar en Venecia en septiembre de 1970. Allí, los intercambios llegaron a la redacción de tres documentos de trabajo: "*Iglesia y Autoridad*", "*Iglesia y Eucaristía*", "*Iglesia y Ministerio*", que fueron publicados en las revistas *Theology*, *The Clergy Review* y *One in Christ* en febrero de 1971 (12), para mostrar dónde había llegado el trabajo de la Comisión y para suscitar comentarios y críticas.

El documento de Venecia sobre "*Iglesia y Ministerio*" habla ante todo de la Iglesia y el Evangelio; a continuación de las múltiples formas del ministerio (diakonia), de la vocación, y del sacerdocio de Cristo que es "participado de una forma especial por quienes han recibido las Ordenes sagradas".

Una segunda sección del documento trata del "*Ministerio Apostólico*", afirmando que "en nuestras dos Iglesias los diversos Or-

(11) J. M. R. TILLARD, *Roman Catholics and Anglicanism: the Eucharist*, en *One in Christ* 1973, p. 181 ss. Es la traducción revisada y desarrollada del artículo original *La "qualité sacerdotale" du ministère chrétien*, aparecido en *Nouv. Rev. Theol.*, 1973, p. 491-514.

(12) *Theology* febr. 1971, p. 49-67; *The Clergy Review* febr. 1971, p., 126-45; *One in Christ* 1971, p. 259-76.

denes del ministerio tripartito son aceptados como diversos grados de participación en la misión apostólica". Pero hay diferencias sobre "la relación entre el episcopado en su conjunto y el Obispo de Roma". La tercera sección trata del problema de las Ordenes: la cuestión era saber "si la *nueva* situación que debemos afrontar —situación pastoral— pide una nueva actitud de parte de la Iglesia romana".

Al final de la reunión de Venecia, se decidió que el futuro trabajo de la Comisión internacional debería ser organizado de forma que se estudiara cada una de las tres materias, una detrás de la otra, comenzando por la Eucaristía. Después del trabajo preparatorio por individuos y por grupos en Inglaterra, Africa del Sur y América del Norte, la tercera reunión plenaria de la Comisión en Windsor (septiembre de 1971) concluyó una "Declaración común sobre la doctrina de la Eucaristía", publicada el 31 de diciembre de 1971 (13).

A la conclusión de la reunión de Windsor se hicieron proyectos para continuar el trabajo de la Comisión internacional sobre el Ministerio. Se pidió al Dr. HALLIBURTON y al P. YARNOLD reunir una subcomisión en Oxford para hacer un estudio sobre el Ministerio en el Nuevo Testamento. El Prof. FAIRWEATHER y el P. TILLARD, en Canadá, estudiaron el concepto de "sacerdotium" (14). La Comisión sudafricana anglicano-católica examinó el problema de las Ordenes en el contexto general de la Iglesia y el Ministerio, y empleó un documento escrito por el P. J. SMITH O. P. sobre las "*Ordenes anglicanas*". El P. G. TAVARD en los Estados Unidos fue invitado a redactar un documento sobre "*El reconocimiento de los Ministerios*". Además se dio la máxima aten-

(13) Véase la nota 3. Han sido hechos comentarios por A. M. ALLCHIN, *Eucharist and Unity: Thoughts on the Agreed Statement on the Eucharistic Doctrine*, S. L. G. Press, Fairacres, Oxford; Julien CHARLEY, *The Anglican-Roman Catholic Agreement on the Eucharist with a Historical Introduction and Theological Commentary*, Grove Books Bramcote, Notts.; Mons. Alan CLARK, *Agreement on the Eucharist: the Windsor Statement with an Introduction and Commentary*, R. C. Ecumenical Commission of England and Wales, 44 Grays Inn Road, Londres W. C. 1; Herbert RYAN, S. J., en *Worship*, enero 1972, p. 6-14. Para los escritos preparatorios al acuerdo de Windsor se puede encontrar una breve bibliografía en *One in Christ* 1973, p. 106-198 y *Lumen Vitae* 1973, p. 113-75.

(14) J. M. R. TILLARD, *The sacerdotal quality of the Christian Ministry*, publicado bajo el título *What Priesthood has the Ministry?* en *One in Christ* 1973, p. 237-69 y como n. 13 de *Grove Booklets on Ministry and Worship*, Grove Books, Bramcote, Nottingham.

ción a los estudios recientes sobre el Ministerio, hechos por individuos o grupos en diálogo. Así fueron facilitados estudios por la Consultación anglicano-católica en los Estados Unidos (15) y por el Grupo Mixto de Trabajo del Consejo Australiano de las Iglesias y de la Iglesia católico-romana (16). Especial atención se dio a los *Rapports* y Documentos publicados por la Comisión Teológica Mixta del Consejo Ecuménico de las Iglesias y de la Iglesia católico-romana sobre "*Catolicidad y Apostolicidad*" (17) y al cuarto volumen de "*Luteranos y Católicos en Diálogo*" en los Estados Unidos sobre "*Eucaristia y Ministerio*" (18). Las secciones correspondientes del *Rapport anglicano-luterano* (19) fueron también examinadas, así como un importante estudio sobre "*Apostolicidad y Ministerio*", escrito por el Prof. R. H. FULLER, para el diálogo episcopal-luterano en los Estados Unidos en abril de 1970 (20).

Una pequeña subcomisión (21) fue reunida en el Woodstock College (Nueva York) en mayo de 1972 por el P. H. RYAN para escoger y apreciar todos estos datos y para sugerir un plan de trabajo. Esta subcomisión propuso que la reunión plenaria siguiente examinara los tres puntos siguientes: *la Iglesia como comunidad eucarística, el Sacerdocio y el Ministerio en el Nuevo Testamento, un estudio histórico de la función de los ministros*. Se añadieron otros dos puntos en vistas a una reunión ulterior de la Comisión: a) el ministerio tripartito del Orden, la ordenación y la apostolicidad:

(15) Incluyendo el art. de George TAVARD, *The Function of the Minister in Eucharistic Celebration: An Ecumenical Approach*, publicado ahora en *Jour. of Ecum. Studies*, vol. 4, n. 4, 1967.

(16) "*Ministry*", *the Report and Papers from its fourt meeting in Sidney*, mayo 1970, editado por Australian Council of Churches, Third Floord, 511, Kent Street, Sydney, N. S. W. 2000.

(17) Publicado en *One in Christ*, 1970, n. 3.

(18) "*Lutherans and Catholics in Dialogue. IV: Eucharist and Ministry*". Publicado en 1970 por los Representantes del Comité Nacional de la Federación Luterana Mundial (315 Park Avenue South, New York 10010) y por el Comité de Obispos para las cuestiones ecuménicas e interreligiosas (Publications Office, U. S. Catholic Conference, 1312 Massachusetts Avenue, N. W., Washington C. D. C. 20005).

(19) *Anglican-Lutheran International Conversations*, S. P. C. K., 1973 y *Lutheran-Episcopal Dialogue: a Progress Repport*, Forward Movement Maxi Books, U. S. A., p. 139-75.

(20) Publicado en *Concordia Theological Monthly*, febr. 1972 y en *Lutheran-Episcopal Dialogue: a Progress Repport* p. 76-93 con el título "*The development of the Ministry*".

(21) Sus miembros eran: Mons. CLARK, Mons. Mc. ADOO, Mons. VOGEL, F. TILLARD; F. TAVARD, Prof. FAIRWEATHER, Sr. CHARLEY y F. John REID S. J.

b) la libertad de la Iglesia para cambiar esta estructura y para reconocer al Ministerio y el Orden en sí mismo y en las "Iglesias separadas".

Cuando la Comisión tuvo su cuarta reunión plenaria en Gazzada (cerca de Milán) en agosto-septiembre de 1972, el plan de trabajo fue cambiado. En efecto, se habían dado cuenta que no era necesario comenzar por el Sacerdocio sino por la Misión y la totalidad del Ministerio en el Nuevo Testamento. Se convino también en no retardar la discusión sobre la Apostolicidad. Este cambio de orientación tuvo por resultado el que al final de la reunión se produjeran dos documentos que explicaban el pensamiento de la Comisión sobre el Ministerio en el N. T. y sobre la Apostolicidad. El primer documento, distingue entre el sacerdocio único de Cristo, el Ministerio sacerdotal ejercido por el Pueblo de Dios todo entero, y el oficio y la función de los ministros que "tienen su origen en la intención específica de Cristo con relación a su Iglesia" y que "no son simplemente una expresión particular del Sacerdocio común de todos los fieles, sino que existen para promover la santidad de toda la Iglesia". El segundo documento habla de la "Apostolicidad de base de la Iglesia" y de la Apostolicidad como "la cualidad de todos los factores que contribuyen a la preservación de la fidelidad (de la Iglesia)" al testimonio apostólico dado a Cristo. Estos dos documentos han constituido la base del ulterior trabajo de la Comisión, pero siendo considerados como material a utilizar, más bien que como secciones completamente elaboradas de una futura declaración.

Al final de la reunión de Gazzada se convino en un plan provisorio para un documento sobre el Ministerio. Sus tres grandes secciones serían: *Sucesión Apostólica, Sacerdocio, Ordenación*. Las subcomisiones de Oxford, América del Norte y África del Sur fueron invitadas a redactar sobre estos tres puntos un proyecto que sería dado para ser comentado a todos los miembros de la Comisión. Se convino que una subcomisión se reuniera en Poringland (Norwich) los días 11 al 15 de junio de 1973, y tomaría proyectos y documentos para sacar un proyecto completo sobre el Ministerio, proyecto sobre el cual la Comisión podría comenzar a trabajar en el curso de su próxima reunión plenaria.

Para preparar la reunión de Poringland (22) Mons. CLARK y Mons Mc ADOO presentaron cada uno un estudio incorporando

(22) Estaban presentes: Mons. CLARK, Mons. Mc. ADOO, Mons. BUL BUTLER, Mons. MOORMAN, P. TILLARD, P. DUPREY, M. CHARLEY y M. DAVEY.

la documentación que venía de las subcomisiones y también extractos del estudio "*Ministerio implicando ordenación en la perspectiva ecuménica*" de la Comisión Foi et Constitution del Consejo Ecuménico de las Iglesias (23), la declaración del grupo francés de Dombes sobre el Ministerio, titulado "*Para una reconciliación de los Ministerios*" (24), y "*Luteranos y Católicos en diálogo IV*" (25). Los miembros del subcomité habían recibido también un estudio del P. TAVARD "*Aproximación teológica sobre la autoridad ministerial*" (26), los artículos recientes de Mons. BUTLER sobre el Ministerio en The Tablet (27), el resumen inglés por parte de Mons. CLARK de un artículo de P. BOUYER "*Ministerio eclesiástico y sucesión apostólica*" (28) y un texto sobre la carga de los obispos extraído del nuevo *Directorium de Pastoralis Ministerio Episcoporum*" (29). En Poringland se convino en no comenzar según el plan "*Cristo, Iglesia, Ministerio*", sino partir de la situación concreta en que nos encontramos: dos Iglesias en las que hay Ministerios, y Ministerio implicando ordenación, para hablar a continuación de nuestra función como ministros, y, en fin, dar la justificación teológica y neotestamentaria. La discusión se concentró sobre la función de la *episcopé* (supervisión) y sobre la función del ministerio ordenado "como unificador, coordinador, juez, director y dirigente que sirve". Se habla también de la Ordenación como acto sacramental; el acento fue puesto en 2 Cor. 3,4-6 donde San Pablo habla de que "nuestra suficiencia viene de Dios" —una evocación del "Misterio del Ministerio", y que nuestra fe existe "en la fuerza y la autoridad de Cristo en el Espíritu, en y por el Ministro". El proyecto del documento de Poringland comprendía también secciones sobre "*Los Ministerios en la vida de la Iglesia*", "*el Ministerio de coordinación*", "*la vocación a un Ministerio particular*", "*el Ministerio especial y la obra de la reconciliación de Cristo*". Esta última sección hablaba del presidente de la Eucaristía, de la Ordenación en la sucesión apostólica, de la manera como se comienza a hablar del ministro como de un sacerdote.

El documento de Poringland fue enviado para comentarios y crí-

(23) Publicado como SE/34 en Study Encounter, vol. VIII, n. 4.

(24) *Pour une réconciliation des ministères. Elements d'accord entre catholiques et protestants*, Taizé 1973.

(25) Véase nota 18.

(26) Publicado en The Jurist vol. 32, n. 3, verano de 1972, p. 311-22.

(27) The Tablet 14.24 de febrero y 3 de marzo de 1973.

(28) Publicado en Nouvelle Revue Théologique, marzo 1973, p. 241-52.

(29) Publicado por Tipografía Poliglota Vaticana, 29 de junio de 1973.

ticas a todos los miembros de la Comisión Internacional. En preparación de la reunión plenaria de Canterbury del 28 de agosto al 6 de septiembre de 1973, recibieron también copia del Rapport de la Comisión mixta de estudio luterano-católica sobre el "*Evangelio y la Iglesia*" (30), cuya tercera sección habla del Evangelio y de la función del Ministro de la Iglesia, el Rapport de la Comisión mixta de la Iglesia Católica y del Consejo Mundial Metodista 1967-70 (31), cuya sección IV habla del ministerio. Recibieron también las seis Propositiones por las que la Comisión Teológica Internacional Católica concluía su rapport de octubre de 1970 sobre "*Le Ministère sacerdotal*" (32) y un documento sobre el "*Sacerdocio ministerial*", publicado por la Segunda Asamblea general del Sínodo romano de Obispos en 1971 (33).

El documento de Poringland fue el punto de partida de las discusiones en Canterbury, donde se comenzó por ver lo que se debía añadir y lo que convenía excluir. La Comisión se puso de acuerdo para redactar un proyecto de documento sobre el Ministerio, documento basado en la Biblia y la historia, empleando y aplicando los datos establecidos en Gazzada y en Poringland.

Este esquema comprendía una *Introducción*, seguida de secciones sobre: *los Ministerios en la vida de la Iglesia* (con referencia al N. T. y a la situación en la Iglesia primitiva), *el Ministerio implicando ordenación* (episcopé, imágenes por las que el N. T. describe el ministerio implicando ordenación, vocación a la santidad, palabra y sacramento, sacerdocio y vocabulario sacerdotal), *Ordenación* (su irrepetibilidad, la ordenación en la sucesión apostólica). En fin, una *conclusión*, indicando el alcance de este acuerdo doctrinal para la reconciliación de nuestros ministerios respectivos.

Este esquema fue desarrollado por tres redactores; su proyecto fue examinado y debatido por la Comisión plenaria. De ahí resultó la *Declaración conjunta de la Comisión Internacional sobre la doctrina del Ministerio*. Su conclusión insiste sobre "la prioridad de un acuerdo sobre la naturaleza del Ministerio por relación a la toma en consideración de un reconocimiento mutuo de los Ministerios". El documento reconoce que "todavía no hemos tratado el largo conjunto de problemas que en toda discusión sobre el Ministerio, pueden

(30) Publicado en *Lutheran World*, vol. 19, n. 3, 1972.

(31) Publicado en *Information Service of the Secretariat for Promoting Christian Unity* n. 21, mayo 1973/III, p. 22-38.

(32) Publicado por Ed. Du Cerf, París 1971.

(33) Publicado por Tipografía Poliglota Vaticana 1971.

surgir sobre la cuestión de la autoridad ni tampoco la cuestión del primado". Con todo, el documento considera que "nuestro consensus ofrece una contribución positiva a la reconciliación de nuestras Iglesias y de sus Ministerios" (34).

ESTATUTO DEL DOCUMENTO

El documento publicado ahora es el resultado del trabajo común realizado por la Comisión internacional anglicano-católica.

Según declaran los dos copresidentes en su prólogo, actualmente no hay más que una declaración común de la Comisión. Se trata de un informe que la Comisión ha elaborado sobre uno de los puntos de su programa de trabajo para las autoridades que lo han ordenado. Estas han permitido que el informe sea publicado para poder ser discutido por otros teólogos. No es una declaración de la Iglesia católica o de la Comunión anglicana; y, por tanto, no compromete su autoridad. Tampoco autoriza un cambio de la disciplina eclesiástica actualmente en vigor.

La Comisión recibirá con agrado reacciones, observaciones y críticas hechas con un espíritu constructivo y fraternal. El trabajo de la Comisión está al servicio de la Iglesia. La Comisión considerará, pues, con un sentimiento de responsabilidad toda colaboración seria que pueda ayudar a mejorar o a completar el resultado al que ha llegado hasta ahora. De este modo, su trabajo, mediante una colaboración más amplia, será "común" en alto grado, y con la gracia de Dios, nos conducirá al objetivo fijado desde el comienzo, al diálogo católico-anglicano "que pueda conducir a esta unidad en la verdad por la que oró Cristo" (declaración común del Papa Pablo VI y del arzobispo de Canterbury, marzo de 1966).

(34) Declaración sobre la doctrina del Ministerio, n. 17.

Comentarios sobre el documento o peticiones de información suplementaria sobre el trabajo de la Comisión pueden ser dirigidos a los secretarios de la Comisión:

- The Rev. Colin DAVEY
The Archbishop of Canterbury's Counsellors en Foreing
Relation
Palace Court. 222 Lambeth Road
LONDON SE1 7LB, England

- The Rt. Rev. William A. PURDY
Secretariat pour l'unité des chrétiens
00120 Città di Vaticano

[Traductor: Miguel M.^a GARIJO - GUEMBE]

